
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Edison, nº 4
28006 Madrid.

Bilbao, 10 de marzo de 2020

Modificación del límite horario aplicable a suscripciones y reembolsos, considerado como no esencial por la CNMV previa consulta de la Gestora

Se comunica la modificación del límite horario aplicable a suscripciones y reembolsos de la IIC. El nuevo límite horario aplicable a suscripciones y reembolsos se fija en las **14:30** horas. Esta modificación entrará en vigor con esta comunicación.

KUTXABANK GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U.